



Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

2398

DECRETO EXENTO N° _____ 1091 /
ANGOL,

19 OCT. 2018

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educativos.
- D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77° Bis Ley N° 16.744.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
55912846		VANESSA HITA SIERRA	12.09.18	13.09.18	02
56169722		IDA GONZALEZ GUTIERREZ	12.09.18	14.09.18	03
57472497		SOPHIE PASMIÑO AVILA	13.09.18	14.09.18	02
57474744		CLERIA PEÑA REYES	13.09.18	05.12.18	84
58189933		ILSE DOSSOW PEÑA	14.09.18	14.09.18	01
58896156		ROXANA ULLOA GIACOMOZZI	20.09.18	31.10.18	42
58188546		SYLVIA ESPINOZA CONCHA	20.09.18	10.10.18	21
57620882		JUAN VALDES ROJAS	22.09.18	21.10.18	30

2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JGS/PUP/pds
DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.